

COMUNA DE ARRUFUO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFUO -

Dpto. San Cristóbal - Peña de Santa Fe

ARRUFUO, 18 de Diciembre de 2023.

ORDENANZA N° 800/2023

VISTO:

Lo normado en Ordenanza N° 754 de fecha 12 de junio de 2023 y lo tratado en Comisión Comunal el día 18 de diciembre de 2023, Acta N°390, Punto "9"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza mencionada en el "Visto" se fijaban los emolumentos que los vecinos y contribuyentes beneficiarios del Convenio "Mi Tierra - Mi Casa";

Que las cuotas del Convenio ut supra mencionado se actualizan por el Índice Provincial de la Construcción de la Provincia de Santa Fe;

Que a partir del 1° de enero de 2024 las cuotas se cobrarán aplicando **-semestralmente-** conforme los índices del I.P.E.C. Santa Fe antes referido;

Que por lo expuesto y las facultades que les son propias,

LA COMISION COMUNAL DE ARRUFUO

Sanciona la siguiente:


ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese lo establecido en la reunión de Comisión Comunal mencionada en el "Visto" y consecuentemente el monto a aplicarse para el Convenio "Mi Tierra - Mi Casa" a partir del 1° de enero de 2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUNATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)